

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de apertura de convocatoria: 21 de diciembre de 2024

Fecha de cierre de convocatoria: 7 de febrero de 2025 a las 11:59pm.

Anuncio de los/las artistas seleccionados/as: 21 de febrero de 2025

ANTECEDENTES

1. El Proyecto Colombiano de Arte en la Antártida (PCAA) busca, por medio del arte, acercar la Antártida, su importancia y sus problemáticas, a la sociedad. Para ello está consolidando un programa artístico y cultural que hace visible a nivel nacional e internacional la participación de Colombia en las misiones que se llevan a cabo en el continente blanco.
2. El Proyecto Colombiano de Arte en la Antártida tiene como propósito promover la creación de nuevos imaginarios y narrativas ecosensibles sobre la Antártida que despierten emociones, generen cuestionamientos y motiven cambios de mentalidad y comportamiento en quienes participan en las residencias de investigación-creación, en las personas que participan en las propuestas artísticas y en las audiencias de los espacios de circulación, difusión y formación cultural.
3. Fundación Viajelogía es una organización sin ánimo de lucro, con régimen privado y plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, que estimula y apoya la comunidad creativa y cultural en la creación e implementación de proyectos culturales de transición ecosocial.
4. Fundación Viajelogía, desde su constitución en 2015, ha creado, gestionado y ejecutado proyectos y programas encaminados a mejorar las condiciones de trabajo de la comunidad creativa y cultural y el desarrollo de sus proyectos con impacto social y ambiental. Ha logrado hasta el momento que por sus programas de aprendizaje hayan pasado más de 2000 participantes; ha realizado 10 viajes de inmersión creativa investigando distintos aspectos ambientales; ha acompañado a más de 50 instituciones en la creación de proyectos sostenibles; y ha liderado proyectos de regeneración ambiental desde las artes.

5. El objeto misional de Fundación Viajelogía es explorar nuevos imaginarios y narrativas ecosensibles que promuevan e impulsen la transición hacia sociedades más justas socialmente y más respetuosas ambientalmente.
6. La Fundación Viajelogía está apoyando el diseño, la gestión y el desarrollo de las diferentes actividades que engloba el Proyecto Colombiano de Arte en la Antártida, fundado y dirigido por Natalia López La Reina y ejecutado en 2017, 2018, 2019, 2021, 2022, 2024 y 2025 en alianza con el Programa Antártico Colombiano que coordina la Comisión Colombiana del Océano.
7. La convocatoria para la etapa VIII del Proyecto Colombiano de Arte en la Antártida busca acercar nuevos imaginarios, narrativas y prácticas ecosensibles a la sociedad en general bajo la premisa del poder del arte para sensibilizarnos sobre nuestras realidades, reflexionar críticamente sobre nuestros retos y crear nuevos futuros deseables. Con esta convocatoria queremos impulsar el desarrollo de investigaciones y creaciones artísticas que contribuyan a sensibilizar y formar públicos sobre la emergencia y la justicia climática.

OBJETO

La convocatoria para la etapa VIII del Proyecto Colombiano de Arte en la Antártida seleccionará dos (2) artistas que realizarán una residencia de investigación-creación en artes dentro del marco de la XII Expedición Científica de Colombia en la Antártida que tendrá lugar en el verano austral 2025-2026 coordinado por el Programa Antártico Colombiano de la Comisión Colombiana del Océano.

Cabe mencionar que la participación definitiva de los/las artistas investigadores/as vinculados/as al Proyecto Colombiano de Arte en la Antártida estará sujeta a la aprobación del proyecto por parte del Programa Antártico Colombiano y la confirmación de los cupos por parte de países cooperantes.

PERFIL DE POSTULANTES

Podrán participar en la convocatoria para la etapa VIII del Proyecto Colombiano de Arte en la Antártida las personas naturales que:

- Sean artistas.
- Sean mayores de 18 años.
- Sean de nacionalidad colombiana o residan en Colombia mínimo desde hace un año demostrable.
- Se comprometan con todas las fases y procesos del Proyecto Colombiano de Arte en la Antártida y del Programa Antártico Colombiano.
- Tengan interés en investigar sobre los imaginarios, las narrativas y las prácticas ecosensibles.
- Estén dispuestos/as a viajar a la Antártida con las condiciones de tiempo y logística que indique el Programa Antártico Colombiano.

POSTULACIÓN

Las postulaciones y demás documentos requeridos deberán ser enviados a través del formato de participación virtual que pueden encontrar aquí:

<https://forms.gle/ZQtIP6ZCrqgoQRbV8>

Se recibirán propuestas hasta las las 11:59 p.m. del día 7 de febrero de 2025. Los documentos recibidos después de la hora y/o fecha indicada serán considerados como extemporáneos y no podrán ser tenidos en cuenta dentro de la evaluación.

El no presentar cualquiera de los documentos requeridos en los presentes términos, podrá ser motivo para que el interesado no sea considerado dentro del proceso de selección.

Documentos que se deben adjuntar en el formulario online:

- Portafolio de artista (10MB máx.)
- Formato de Autorizaciones, Declaraciones y Tratamiento de Datos para personas naturales.

[Lo puedes descargar aquí.](#)

EVALUACIÓN

- Se realizará una convocatoria de invitación amplia.
- En primer lugar, verificaremos que los documentos de postulación cumplan las condiciones definidas en las bases de la convocatoria.
- Una vez realicemos esta revisión, un grupo de evaluación calificará las postulaciones con los siguientes criterios de evaluación:

Alineación con los objetivos del Proyecto Colombiano de Arte en la Antártida:

¿Se describen claramente los lineamientos conceptuales de la propuesta que desarrollará en la Antártida? ¿Responde a los objetivos de la convocatoria? ¿Tiene potencial de ser realizado en la Antártida? Lo anterior, teniendo en cuenta los asuntos de interés, las intenciones generales del proyecto, los medios más utilizados, la población objetivo, las estrategias de formación o sensibilización, entre otros.

60/100

Trayectoria y experiencia:

¿La muestra de proyectos/obras son relevantes y significativos del trabajo presentado en la postulación, incluyendo las descripciones, reflejan el interés y potencial de comunicar, cuestionar, proponer nuevos formatos, re-enmarcar temas o situaciones o abordar temas complejos desde el arte?

40/100

- Una vez evaluadas todas las propuestas, se seleccionarán 5 artistas finalistas con quienes se realizará una entrevista presencial o virtual para entender en profundidad el proyecto presentado.
- De los/las 5 artistas finalistas se seleccionará la persona que viajará a la Antártida dentro de la etapa VII del Proyecto Colombiano de Arte en la Antártida y se definirá quién sería el reemplazo en caso de que el/la finalista no aceptara.
- Los resultados se comunicarán por redes sociales y en las páginas web de la Fundación Viajelogía y del Proyecto Colombiano de Arte en la Antártida. Además

se enviará un correo electrónico a todos los postulantes informando de los/las seleccionados/as.

TIPO DE CONTRATO

La Fundación Viajelogía suscribirá un convenio con el/la artista seleccionado/a para el desarrollo de cada una de las etapas indicando los compromisos que el/la artista asume al participar como artista investigador/a en la etapa VIII del Proyecto Colombiano de Arte en la Antártida.

RESPONSABILIDADES DE EL/LA ARTISTA SELECCIONADO/A

1. Firma y aceptación del convenio con la Fundación Viajelogía.
2. Participar en las reuniones preparatorias y de coordinación.
3. Adaptación del proyecto presentado al formato que solicita el Proyecto Colombiano de Arte en la Antártida junto con el equipo de la Fundación Viajelogía.
4. Esperar a que el proyecto sea aprobado por el Programa Antártico Colombiano y acatar su resultado sin posibilidad de objeción.
5. Enviar la documentación que se le solicite.
6. Realizar y asumir el costo de los exámenes médicos y las vacunas que se exigen para viajar a la Antártida (aproximadamente \$1500.000 que varía según la situación médica de cada persona). **Si no cumple con los requisitos médicos indicados por la Comisión Colombiana del Océano, no podrá viajar a la Antártida.**
7. Realizar y asumir el costo del Curso Preantártico que se realizará en Cartagena de Indias durante una semana aproximadamente (viaje, estancia y curso preantártico aproximadamente \$3.000.000 que varía según las gestiones personales de cada persona). **Si no realiza el curso preantártico, no podrá viajar a la Antártida.** Este curso tiene una vigencia de dos (2) años, razón por la cual los o las investigadores/as que hayan realizado el curso dentro de los dos (2) últimos años quedarán exentos de esta obligación, pero deberán aprobar por encima de 7/10 una prueba de conocimiento proporcionada por la SECCO.
8. Aceptar las condiciones de tiempo y logística que estipule el Programa Antártico

- Colombiano para la expedición (normalmente se viaja un mes durante diciembre, enero o febrero).
9. Una vez aceptada su participación se compromete a realizar la residencia y a buscar todas las formas de solucionar posibles complicaciones del proceso. Solamente podrá cancelar su participación por fuerza mayor.
 10. El/la artista investigador/a llevará su propio equipo técnico y ropa necesaria para realizar el viaje a la Antártida. Es posible que la última capa de ropa sea suministrada por el país cooperante.
 11. Gestionar y asumir el costo de su desplazamiento de ida y vuelta hasta Punta Arenas (Chile) o Ushuaia (Argentina) en el día que el Programa Antártico Colombiano indique. (Unos tiquetes de avión de Colombia a Punta Arenas pueden costar aproximadamente \$3.500.00 según la ciudad de salida y las fechas de compra).
 12. Gestionar y asumir el costo de su estadía en Punta Arenas mientras se organiza el trayecto en

barco o avión hasta el continente Antártico (la cantidad de días puede variar dependiendo de las políticas de sanidad por Covid o la organización de los medios de transporte hasta la Antártida).
 13. Durante la residencia aceptar las normas del país cooperante en cuya base vaya a alojarse, seguir estrictamente los protocolos indicados por los mandos a cargo, favorecer la buena convivencia entre los expedicionarios, participar en las actividades organizadas, respetar el Tratado Antártico, el Protocolo de Madrid y el reglamento ambiental de la Antártida y representar los valores del Proyecto Colombiano de Arte en la Antártida.
 14. Después de la residencia de investigación-creación en la Antártida se compromete a gestionar y realizar una exposición individual durante el año 2025 en alguna organización o institución cultural colombiana con las obras y los procesos resultantes de su participación en el Proyecto Colombiano de Arte en la Antártida.
 15. Difundir su experiencia en la Antártida con respeto y agradecimiento, visibilizando la labor y los logotipos de la Comisión Colombiana del Océano, el Programa Antártico Colombiano, el Proyecto Colombiano de Arte en la Antártida y la Fundación Viajelogía.
 16. Participar de las exposiciones, conferencias, talleres, publicaciones, entre otros formatos que organice el Proyecto Colombiano de Arte en la Antártida o Fundación Viajelogía para expandir el impacto de las investigaciones realizadas en la

17. Participar en la elaboración de los siguientes productos o entregables:

- a. Informe de resultados preliminares en el formato establecido desde la Dirección del Programa Antártico Colombiano. Este informe debe enviarse como máximo (01) un mes después contados a partir del regreso de el/la investigador/a de la Antártica.
- b. Un artículo publicado en una revista nacional o internacional en arte, cultura, ciencias sociales, ambientales y humanidades, o bien la debida carta de aceptación de el/la editor/a.
- c. Publicar uno o más artículos en los medios institucionales de divulgación del Programa Antártico Colombiano o bien en los medios institucionales de la Fundación Viajelogía.
- d. Efectuar actividades de divulgación del arte y la ciencia antártica (incluidas notas en prensa), realizadas dentro del período de ejecución del proyecto.
- e. Todos los productos le deben conceder los créditos correspondientes al Programa

Antártico Colombiano, la Comisión Colombiana del Océano, el Proyecto Colombiano de Arte en la Antártida, la Fundación Viajelogía y el programa antártico del país cooperante. De otra manera, el producto no será reconocido como parte del proyecto. Si su proyecto contó con el apoyo logístico de la Armada de Colombia, de la Dirección General Marítima, de la Fuerza Aérea Colombiana y/o de La Armada de algún país cooperante, deberá otorgarle los créditos.

Incumplir cualquiera de los requisitos establecidos será causal para que el proyecto no sea reconocido dentro del sumario del Programa Antártico Colombiano ni del Proyecto Colombiano de Arte en la Antártida.

RESPONSABILIDADES DE LAS ORGANIZACIONES ALIADAS

Secretaría Ejecutiva de la Comisión Colombiana del Océano.

La Secretaría Ejecutiva de la CCO tiene la responsabilidad de asumir los costos asociados a la coordinación a nivel nacional e internacional de la Expedición Científica, particularmente las siguientes actividades, así:

- Brindar asesoría y acompañamiento permanente a los investigadores científicos.
- Proporcionar una adecuada capacitación a los investigadores en relación a los componentes normativos y estructurales del Sistema del Tratado Antártico.
- Gestionar apoyos en cooperación internacional para la ejecución de los proyectos.
- Coordinar con otras instituciones a nivel nacional el alistamiento de la expedición científica.

Armada de Colombia o de un país cooperante

En caso de participar con una unidad a flote, la Armada de Colombia o del país cooperante asumiría los costos operacionales asociados a la disposición de dicha unidad.

Fuerza Aérea Colombiana.

En caso de participar con una aeronave, la Fuerza Aérea Colombiana asumiría los costos operacionales asociados a la disposición de la aeronave C-130 Hércules como apoyo logístico a la Expedición Científica.

Institución antártica del país cooperante.

- Apoyo logístico para desarrollo de los proyectos en base
- Hospedaje en base
- Alimentación en base
- Disposición para el uso de medios de transporte
- Acompañamiento de personal especializado para labores dentro de la base y transporte

Gracias por leer hasta aquí y mucha suerte si deseas participar.